MARÍA PILAR RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE VILANOVA I LA GELTRÚ N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **33288**
Municipio/Sección: VILANOVA I LA GELTRÚ
CRU: **08168000169188**

Tipo: Vivienda piso sin anejos
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No
Cuota participación: 25
Orden PH: 6

Superficies
Superficie construida: 170,80

Localización
Dirección: CALLE DOCTOR FLEMING, número 31, planta 3

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	INVERSIONES HILL, S.L., C.I.F. B63451819
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	APORTACION SOCIAL
Asiento:	Inscripción 9 de fecha 19/11/2004
Fecha documento:	15/07/2004
Notario:	ANGELO JESUS CARRETERO RAMIREZ

CARGAS PROCEDENCIA

SERVIDUMBRE

A favor de:	ROSA BERTRAN JANE, N.I.F. 36765585Q
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo de carga:	Servidumbre
Tipo de servidumbre:	SERVIDUMBRE DE LUCES Y VISTAS
Plazo indefinido:	Sí
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 26/03/1984
Fecha documento:	30/12/1983
Notario:	JESUS MARTINEZ CORTES

Texto de procedencia: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA DE VILANOVA I LA GELTRU 22160 Asiento de Inscripción 2 con Fecha 09/01/1984 TOMO: 757, LIBRO: 343, FOLIO: 214

SERVIDUMBRE

C.S.V. : 2081681242ABAFFA

A favor de: CARLOS VALLDOSERA BERTRAN
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE LUCES Y VISTAS
Plazo indefinido: Sí
Asiento: Inscripción 1 de fecha 26/03/1984
Fecha documento: 30/12/1983
Notario: JESUS MARTINEZ CORTES
Texto de procedencia: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA DE VILANOVA I LA GELTRU 22160 Asiento de Inscripción 2 con Fecha 09/01/1984 TOMO: 757, LIBRO: 343, FOLIO: 214

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA
A favor de: CAIXA ESTALVIS PENEDES, C.I.F. G08169807
Principal: 265.900 euros
Fecha de inicio: 06/05/2006
Fecha de vencimiento: 06/04/2021
Duración: 180 meses
Asiento: Inscripción 10 de fecha 13/05/2006
Fecha documento: 06/04/2006
Notario: ELENA ROMEO GARCÍA
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 28/05/2024
Título: CERTIFICACIÓN JUDICIAL
Protocolo/Juicio: 82/2021
Notario/Juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6
NOVADA por la inscripción 13
CEDIDA por la inscripción 17

HIPOTECA
A favor de: CAJA D'ESTALVIS PENEDES, C.I.F. G08169807
Principal: 121.000 euros
Fecha de inicio: 30/07/2009
Fecha de vencimiento: 30/06/2024
Duración: 180 meses
Asiento: Inscripción 12 de fecha 19/08/2009
Fecha documento: 30/06/2009
Notario: ELENA ROMEO GARCÍA
CEDIDA por la inscripción 18

NOVACION HIPOTECA
A favor de: CAIXA ESTALVIS PENEDES, C.I.F. G08169807
Principal novado: 265.900 euros
Fecha de inicio: 06/02/2012
Fecha de vencimiento: 06/04/2023
Duración: 110 meses
Asiento: Inscripción 13 de fecha 19/04/2010
Fecha documento: 25/02/2010
Notario: EDUARDO HERNÁNDEZ COMPTA
NOVADA la inscripción 10
CEDIDA por la inscripción 17

C.S.V. : 2081681242ABAFFA

NOVACION HIPOTECA
A favor de: CAJA D'ESTALVIS PENEDES, C.I.F. G08169807
Principal novado: 121.000 euros
Fecha de inicio: 30/01/2012
Fecha de vencimiento: 30/06/2026
Duración: 149 meses
Asiento: Inscripción 14 de fecha 19/04/2010
Fecha documento: 25/02/2010
Notario: EDUARDO HERNÁNDEZ COMPTA
NOVADA la inscripción 12
CEDIDA por la inscripción 19

CESION HIPOTECA
A favor de: BANCO SABADELL S.A., C.I.F. A08000143
Asiento: Inscripción 17 de fecha 20/04/2018
Fecha documento: 23/03/2018
Notario: JAVIER MICÓ GINER
CEDIDA la inscripción 10

CESION HIPOTECA
A favor de: BANCO DE SABADELL, S.A., C.I.F. A08000143
Capital principal: 121.000 euros
Fecha de inicio: 30/01/2012
Fecha de vencimiento: 30/06/2026
Duración: 173 meses
Asiento: Inscripción 18 de fecha 20/04/2018
Fecha documento: 06/04/2018
Notario: JAVIER MICÓ GINER
CEDIDA la inscripción 12

CESION HIPOTECA
A favor de: ALKALI EUROPE III S.A.R.L, C.I.F. N0184353A
Capital principal: 265.900 euros
Fecha de inicio: 06/02/2012
Fecha de vencimiento: 06/04/2023
Duración: 134 meses
Asiento: Inscripción 19 de fecha 18/10/2018
Fecha documento: 24/07/2017
Notario: ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
CEDIDA la inscripción 10

CESION HIPOTECA
A favor de: ALKALI EUROPE III S.A.R.L, C.I.F. N0184353A
Asiento: Inscripción 19 de fecha 18/10/2018
Fecha documento: 24/07/2017
Notario: ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
CEDIDA la inscripción 12

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

VILANOVA I LA GELTRU a 28/05/2024 19:01:08.

C.S.V. : 2081681242ABAFFA

---------- ADVERTENCIA ----------

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

C.S.V. : 2081681242ABAFFA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA PILAR RODRÍGUEZ ÁLVAREZ registrador/a titular de REGISTRO DE VILANOVA I LA GELTRÚ Nº 2 a día veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2081681242ABAFFA

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2081681242ABAFFA

EL REGISTRADOR/A QUE SUSCRIBE, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICA:

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL:

PRESENTADO 13/05/2024, DESPACHADO 21/05/2024.

Practicada la certificación de cargas de la finca 33.288, de conformidad con el artículo 688 LEC, en méritos de un mandamiento dictado por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE VILANOVA I LA GELTRU con fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, procedimiento de ejecución hipotecaria 82/2021, causante del asiento 33 del Diario 2024, relativo la hipoteca de la inscripción 10ª, modificada por la inscripción 13ª y transmitida por las inscripciones 17ª y 19ª, habiéndose extendido nota al margen de misma, previa creación de folio electrónico, en la finca 33288.

El titular registral tendrá la protección de los artículos 1, 17, 32, 34, 38, 41 y 97 de la Ley Hipotecaria.

Han sido canceladas las cargas caducadas.

Vilanova i la Geltrú.

BASE: Declarada () Fiscal () Nº 2-2º Incis 2º
Disp.A 3ª Ley 8/1989 ()
HONORARIOS: EUROS IVA INCLUIDO.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa

C.S.V. : 208168081320B2BD

fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA PILAR RODRÍGUEZ ÁLVAREZ registrador/a titular de REGISTRO DE VILANOVA I LA GELTRÚ N° 2 a día veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 208168081320B2BD

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 208168081320B2BD